



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**

RESOLUCION No. **001820**

FECHA: **08 ABR 2025**

**“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la segunda semana de Desarrollo Institucional, del 14 al 20 de abril de 2025, conforme a la Resolución No.00094 del 30 de octubre de 2024 que establece el Calendario Académico A del año 2025”**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,**  
en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento de Córdoba, doctor Erasmo Elías Zuleta Bechara, expidió la Resolución No.00094 de 30 octubre de 2024, en la que se estableció el Calendario Académico “A” del año 2025, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, registrando en el artículo primero, numeral 2, como la segunda semana de Desarrollo Institucional de la vigencia 2025, la comprendida del 14 y al 20 de abril del año en curso.

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades el rector o director rural adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase como actividades a desarrollar, durante la segunda semana de desarrollo institucional del **14 al 20 de abril de 2025** (tres días hábiles 14, 15 y 16 de abril) en los establecimientos educativos oficiales de los 27 municipios no certificados del Departamento de Córdoba, las siguientes:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>EVIDENCIAS Y FECHA DE ENTREGA</b>
1.Revisión de los resultados de las cuatro (4) Gestiones en el primer trimestre del 2025, para realizar los ajustes correspondientes.	Rectores y Directores Rurales.	Informe Ejecutivo. Enviar a través del SAC al funcionario Dasnarys Garay del área de calidad de la SED. <u>Plazo definitivo: 30 de abril del 2025</u>

28



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**

RESOLUCION No. **001820**

FECHA: **08 ABR 2025**

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la segunda semana de Desarrollo Institucional, del 14 al 20 de abril de 2025, conforme a la Resolución No.00094 del 30 de octubre de 2024 que establece el Calendario Académico A del año 2025”

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	EVIDENCIAS Y FECHA DE ENTREGA
<p>2.Revisión y actualización del <b>Proyecto Educativo Institucional – PEI</b> o <b>Proyecto Educativo Comunitario - PEC</b>, con los ajustes y/o actualizaciones indicados en la norma, para los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados pertenecientes a la ETC Córdoba.</p> <p>Ver en la página de la SED, Circulares o guías sobre el PEI /PEC.</p>	Rectores y Directores Rurales.	Documento PEI o PEC revisado y actualizado. Enviar a través del SAC al funcionario Jorge Verbel Castañeña, del área de calidad de la SED. <u>Plazo definitivo: 30 de abril del 2025.</u>
<p>3.Revisar y ajustar los <b>Manuales de Convivencia</b> a las consideraciones de la Ley 1620 de 2013 y sus desarrollos posteriores.</p> <p>Ver en la página del MEN, <b>Microvideos, kit de herramientas, videos tutoriales, actualización de Manuales de Convivencia Escolar Subdirección de Fomento de Competencias Programas Transversales;</b> o en la página de la SED, ver Circulares o guías sobre la <b>Actualización de Manuales de Convivencia.</b></p> <p><a href="https://colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/convivencia-escolar-apuesta-por-la-calidad">https://colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/convivencia-escolar-apuesta-por-la-calidad</a></p>	Rectores y Directores Rurales.	Manual de Convivencia, revisado y actualizado. Enviar a través del SAC a la funcionaria Angélica Moreu, del área de calidad de la SED. <u>Plazo definitivo: 30 de abril del 2025.</u>
<p>4. <b>Elaborar el Plan Pedagógico de Alimentación Saludable con Pertinencia Cultural y Territorial para las Ruralidades:</b> Su objetivo es fortalecer hábitos alimentarios saludables en niños, niñas y adolescentes en el escenario educativo, se le debe dar continuidad en esta vigencia, por lo que se les solicita actualizar los planes de acción describiendo</p>	Rectores y Directores Rurales	Plan elaborado. Enviar al correo institucional <a href="mailto:seguridadalimentaria@cordoba.gov.co">seguridadalimentaria@cordoba.gov.co</a> . Plazo de entrega: 30 de abril de 2025.

7/02



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**

RESOLUCION No. = 001820

FECHA: 08 ABR 2025

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la segunda semana de Desarrollo Institucional, del 14 al 20 de abril de 2025, conforme a la Resolución No.00094 del 30 de octubre de 2024 que establece el Calendario Académico A del año 2025”

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	EVIDENCIAS Y FECHA DE ENTREGA
las actividades que se realizarán con el fin de dar cumplimiento a las temáticas priorizadas por su importancia en el crecimiento, desarrollo y rendimiento escolar de los niños y adolescentes las cuales son: -El consumo de lácteos y sus derivados, -El consumo de vísceras, -El consumo de agua y la importancia de la actividad física, -El no consumo de alimentos procesados y ultraprocesados y la promoción del consumo de frutas y verduras, haciendo mayor énfasis en esta temática en la población escolar, se debe realizar reporte trimestrales especificando la población beneficiada, tipo y número de beneficiarios (docentes, padres de familia, estudiantes etc.) en el caso de la población estudiantil detallarlos por grados, las evidencias fotográficas se deben enviar con la mejor calidad posible en formato Jpeg para su publicación y difusión en medios audiovisuales de la ETC, es importante tener presente que como se está trabajando con población menor de edad, se debe tener la autorización de los padres para la publicación de sus fotos		
5.Realización de otras actividades que los Directivos consideren trabajar para el mejoramiento de calidad educativa o de la prestación del servicio en los establecimientos educativos.	Rectores y Directores Rurales.	Informe Ejecutivo. Enviar a través del SAC al funcionario Dasnarys Garay del área de calidad de la SED. Plazo definitivo: 30 de abril del 2025

**ARTICULO SEGUNDO:** En cumplimiento al Calendario Académico “A” del 2025, después de los días de la Semana Santa, se continúa con el trabajo académico en todos los establecimientos educativos de la ETC Córdoba, el **lunes 21 de abril de 2024**; por lo cual, todos los Directivos, Coordinadores y Docentes, deben estar en sus respectivos puestos de trabajo, en los 27 municipios no certificados de Córdoba.

7703  
1923



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**

RESOLUCION No. **001820**

FECHA: **08 ABR 2025**

**“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la segunda semana de Desarrollo Institucional, del 14 al 20 de abril de 2025, conforme a la Resolución No.00094 del 30 de octubre de 2024 que establece el Calendario Académico A del año 2025”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Las actividades de las semanas de desarrollo institucional deben realizarse presencialmente en los establecimientos educativos, salvo algunas excepciones, debido a riesgos inminentes que puedan afectar la integridad de la comunidad educativa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los Directores de Núcleo Educativo, deberán realizar seguimiento y monitoreo a la realización de las actividades programadas en la segunda semana de desarrollo institucional del 2025 en los establecimientos educativos de los municipios no certificados a su cargo y reportar a Inspección y Vigilancia, a aquellos que no cumplan con lo establecido.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Jurídica, Financiera, Administrativa -Talento Humano de la SED, para lo competente.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**— PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería a los, **08 ABR 2025**

  
**JENNYS YECENIA YANCES PADILLA**  
Secretaria de Educación Departamental

Elaborado Por:	Revisado Por:	Revisado Por:
Nombre: Blanca Martínez Angulo	Nombre: Ángela Muñoz Campillo	Nombre: Víctor Castro Dix
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Contratación Despacho SED
Firma: 	Firma: 	Firma: 